

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de junio de dos mil veintidós

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20150012300**
C2

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico en providencia fechada 29-04-22 con la cual CONFIRMA el proveído proferido por este despacho con el cual se decretó la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a4f8c227d768187e8c6b75360b1574a4c0497df9f235250032bac6d2c84d8b**
Documento generado en 01/06/2022 05:57:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>